

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del objeto: Saneamiento en el barrio Mortera de Hoz de Anero conectándolo al existente en Hoz de Anero.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Precio del Contrato.

Precio 73.136,19 euros y 11.701,80 euros de IVA.

5. Adjudicación provisional.

a) Fecha: 20 de marzo del 2009.
b) Contratista: «García Rivero S.L.»
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 73.136,19 euros y 11.701,80 euros de IVA.

Ribamontán al Monte, 20 de marzo del 2009.—El alcalde, José Luis Blanco Fomperosa.
09/4684

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC número 57, de 24 de marzo de 2009, de procedimiento abierto, para la contratación de la gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Con fecha 26 de marzo de 2009 se ha dictado por la Alcaldía la siguiente resolución que se publica para nueva convocatoria del procedimiento abierto para la contratación de la gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio:

“Visto el anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 57, de fecha 24 de marzo de 2009, página 4.213, relativo a la convocatoria del procedimiento de contratación abierto para la gestión del servicio de Ayuda a Domicilio, se han detectado unos errores en el apartado 4º relativo al presupuesto base de licitación, así como una redacción incompleta del mismo que puede llevar a confusión, lo cual deriva por el mismo defecto observado en la redacción de la cláusula III del pliego de cláusulas, siendo necesario por ello realizar la pertinente corrección.

En virtud de las competencias delegadas por el Pleno del Ayuntamiento de Santoña en Sesión de fecha 27 de febrero de 2009, por esta Alcaldía se resuelve:

1º.- Modificar la cláusula III del pliego de cláusulas y el anuncio de convocatoria del procedimiento abierto en las cuantías referidas al presupuesto base de licitación, pasando a ser el mismo el siguiente:

- El precio máximo de licitación será el de 10,90 euros por hora, estando incluido en el mismo el Impuesto sobre el Valor Añadido, que será del 7%. En consecuencia el precio máximo de la hora sin IVA será de 10,187 euros, al que se añadirá 0,713 euros en concepto de IVA.

- El montante total de horas a contratar queda establecido en un total de 29.000 horas referido a una anualidad completa.

- El presupuesto total máximo del contrato y tipo de licitación máximo será en consecuencia de 316.100,00 euros IVA incluido, referido a una anualidad completa. Dicho precio se desglosa en el precio base de 295.420,56 euros, al que se añadirá el 7% de IVA que asciende a 20.679,44 euros.

2º.- Habiéndose publicado el anuncio de convocatoria de procedimiento abierto, el plazo para la presentación de ofertas se ampliará en 26 días naturales a contar al siguiente al de publicación de la presente corrección en el Boletín Oficial de Cantabria.

3º.- Si alguna empresa hubiera presentado su oferta antes de la expiración del plazo inicial concedido, podrá solicitar la devolución de los sobres cerrados presentados para corregirla y adaptarla a la cuantía económica del tipo de licitación que se recoge en el presente anuncio y en la nueva redacción de la cláusula III del pliego de cláusulas regulador del procedimiento abierto.”

Santoña, 26 de marzo de 2009.—La alcaldesa, Puerto Gallego Arriola.
09/4798

AYUNTAMIENTO DE UDÍAS

Acuerdo plenario del Ayuntamiento de Udías, por el que se anuncia subasta de aprovechamientos maderables del Monte de Utilidad Pública Cuesta, Canales y Corona número 339, perteneciente al municipio de Udías, para el ejercicio de 2009.

1.- Órgano de adjudicación: El Pleno del Ayuntamiento de Udías.

2.- Modalidad de adjudicación: Expediente ordinario, mediante la forma de subasta.

Por acuerdo de Pleno, celebrado con fecha 19 de marzo de 2009, ha sido aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta para la enajenación de cuatro lotes de madera del monte Cuesta, Canales y Corona número 339 de CUP, incluidos en el plan de aprovechamiento de 2009, perteneciente al municipio de Udías.

Simultáneamente se anuncia la subasta.

3.- El objeto, es la subasta de cuatro lotes, para los cuales se presentará oferta por separado para cada uno de ellos:

Lote 1:

Cosa cierta: 1.600 pies de pino señalados en fuste y raijal con el marco-martillo número 1.

Cuantía: 465 m.c. de pino.

Precio base: 790,00 euros.

Lugar: Lastruca negra.

Modalidad: A resultas de la medición final.

Plazo de ejecución: Nueve meses desde la adjudicación definitiva.

Lote 2:

Cosa cierta: 838 pies de pino y 86 pies de eucalipto delimitados sobre el terreno con pintura de color.

Cuantía: 993 m.c.

Precio base: 23.825,00 euros.

Lugar: Cantón 4A7.

Modalidad: A riesgo y ventura del adjudicatario.

Plazo de ejecución: Nueve meses desde la adjudicación definitiva.

Lote 3:

Cosa cierta: 1.942 pies de pino radiata.

Cuantía: 2.783 m.c.

Precio base: 66.792,00 euros.

Lugar: 4A45 (10 y 11).

Modalidad: A riesgo y ventura del adjudicatario.

Plazo de ejecución: Nueve meses desde la adjudicación definitiva.

Lote 4:

Cosa cierta: 2.137 pies de eucalipto.

Cuantía: 719 m.c.

Precio base: 20.389,00 euros.

Lugar: Cantón 4A46 (1 y 2).

Modalidad: A riesgo y ventura del adjudicatario.

Plazo de ejecución: Nueve meses desde la adjudicación definitiva.

A estos precios base se les incrementará el 16% de IVA.

4.- Garantía provisional y definitiva: Los licitadores acreditarán la constitución de la fianza en la caja de la Corporación. A disposición del Ayuntamiento deberán de constituir una fianza provisional del 2% del tipo base de licitación, en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas, para cada uno de los lotes:

- Lote 1: Exento.
- Lote 2: 476,5 euros.
- Lote 3: 1.335,84 euros.
- Lote 4: 407,78 euros.

El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva por importe del 5 % del precio de adjudicación, que habrá de constituirse a disposición del Ayuntamiento en la forma prevista para la garantía provisional.

5.- Información: Ayuntamiento de Udías.

6.- Presentación de ofertas: En las oficinas municipales durante el plazo de quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas. Si el último día de la presentación de ofertas fuera sábado, domingo o festivo, se retrasará a todos los efectos legales hasta el siguiente día hábil.

7.- Apertura de ofertas: Tendrá lugar la calificación de la documentación general a las 12:00 horas del cuarto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de actos del Ayuntamiento, trasladándose al siguiente día hábil en caso de coincidir en sábado.

A la una de la tarde de ese mismo día se procederá a la apertura, en sesión pública, de los sobres B, que contienen las proposiciones económicas.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que se efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

8.- Documentación y modelo de proposición: Figuran en las bases del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares.

D. ..., mayor de edad, con domicilio en ... y Documento Nacional de Identidad número ..., en nombre (o en representación de ... conforme acreditada con ...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de Cantabria número ... de fecha ... de enajenación del aprovechamiento maderable para el año 2009, del monte 339 del CUP Cuesta, Canales y Corona, Ayuntamiento de Udías, para el lote número Toma parte en la misma, ofrece la cantidad de ... euros (en letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas y pliego de condiciones técnico-facultativas, que conoce y acepta íntegramente en todos sus extremos.

Asimismo, declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad previstas en la legislación vigente.

Lugar, fecha y firma del proponente.

9.- Gastos de anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

Los oferentes deberán de tener en cuenta lo que se ha advertido expresamente a esta Entidad titular, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución del director general de Montes y Conservación de la Naturaleza de fecha 19 de enero de 2009, remitida a este Ayuntamiento por el jefe del Servicio con fecha 5 de febrero de 2009, relativo a que los precios base para la enajenación que figuran en

los pliegos de condiciones técnico facultativas particulares. En ningún caso incluyen las cargas tributarias aplicables a las correspondientes operaciones.

Udías, 20 de marzo de 2009.—El alcalde, Fernando Fernández Sampedro.

09/4613

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

Anuncio subasta de caza

Por resolución del señor alcalde de 26 de marzo de 2009 se aprueba la siguiente, subasta de caza en Vega de Liébana.

3.- Corzos selectivos machos: Tasación: 700 euros.

Fecha de la subasta: 18 de abril, sábado, a las dieciocho horas (18 h).

Modalidad: Puja a la llana.

Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Vega de Liébana.

El pliego de condiciones se encuentra expuesto al público en tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Vega de Liébana, 26 de marzo de 2009.—El alcalde (ilegible).

09/4728

CONCEJO ABIERTO DE CAMPOLLO

Subasta de corzo en Vega de Liébana

Pliego de condiciones:

1. Corzo: Cuatro permisos de caza de la especie corzo macho, de carácter Selectivo (modalidad rececho).

Dichos permisos pertenecen a las siguientes Juntas Vecinales:

1. Junta Vecinal Tollo: Un permiso.
2. Junta Vecinal Campollo: Un permiso.
3. Junta Vecinal Barago: Un permiso.
4. Junta Vecinal Vejo: Un permiso.

Al efecto se presenta el siguiente pliego de condiciones:

1º.- Objeto de la subasta:

A.-La adjudicación, mediante subasta de los siguientes permisos: Cuatro permisos, de la especie corzo macho de carácter Selectivo en la modalidad de rececho.

Una vez satisfechas las obligaciones económicas que procedan, las juntas vecinales deberán comunicar a la Dirección Técnica de la Reserva, la identidad de las personas físicas o jurídicas adjudicatarias de los permisos (se deberá adjuntar fotocopia del documento oficial acreditativo de la identidad), así como la dirección postal de las mismas.

Como requisito imprescindible previo a la expedición de los permisos de caza que compete a la Dirección Técnica, se deberá abonar el importe establecido en el anejo del Decreto 15/2008 de 22 de febrero por el que se regulan las Reservas Regionales de caza.

Tanto la comunicación de la identidad de los adjudicatarios por parte de las Juntas Vecinales, como la petición de expedición de los permisos por parte de los adjudicatarios y los correspondientes pagos de las cuotas de entrada, se efectuarán con al menos cinco días de antelación a la fecha en que se pretendan iniciar los recechos.

El permiso de caza es personal e intransferible y autoriza a su titular para dar muerte a la pieza de caza especificada en el mismo. No obstante lo anterior, el titular de un permiso que por cualquier circunstancia no pueda disfrutar el mismo podrá hacer cesión de su derecho a un tercero, poniéndolo en conocimiento de la Dirección Técnica.

Los jefes de Comarca no podrán concretar fecha de caza con el cazador hasta que éste no le acredite el pago del permiso (Impreso oficial 046) o si no obra en su poder dicho permiso.